TÉRMINOS Y CONDICIONES "SORTEO: AMY GUTIÉRREZ EN CONCIERTO"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La presente campaña es organizada por Santander Consumer Bank S.A. (en adelante "Santander Consumer" o "SCB"), con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Republica Nro. 3587 , Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, que promueve y organiza el sorteo denominado "**SORTEO: AMY GUTIÉRREZ EN CONCIERTO**" (en adelante, el "Sorteo").

La difusión del Sorteo se realizará a través de las redes sociales y/o canales digitales de Santander Consumo Perú (SCP), que participan únicamente como facilitador de dichos medios de difusión.

Las condiciones, beneficios y obligaciones derivados de la presente campaña son de responsabilidad de SCB, en su calidad de empresa organizadora.

Quien participe en este sorteo acepta los términos y condiciones de este documento.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional. Sin perjuicio de ello, el premio consiste en entradas dobles para un evento que se realizará en la ciudad de Lima, por lo que los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y cualquier otro gasto necesario para asistir serán asumidos íntegramente por el(la) ganador(a) y su acompañante.

SCB podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años, residentes en Lima Perú , identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- No participan colaboradores del Grupo Santander en el Perú.
- No es necesario ser cliente de Santander Consumer ni de Tiendas Vega para participar.
- Contar con una cuenta personal de TikTok con perfil público durante toda la vigencia del sorteo y hasta el anuncio de ganadores, de modo que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Paso 1: Seguir las cuentas oficiales de TikTok **@santanderconsumerpe** y **@tiendasvega** desde el momento de su participación y hasta el anuncio de ganadores.
- Paso 2: Comentar en la publicación oficial del sorteo, publicada en la cuenta @santanderconsumerpe etiquetando a una (1) persona con quien le gustaría asistir al concierto.
- Se deberá tener en consideración lo siguiente:
    - Cada participante que cumpla con los pasos 1 y 2 obtendrá una (1) opción para participar en el sorteo, independientemente del número de comentarios o etiquetas que realice.
    - Multiplica x2 tus opciones: el participante que, además de cumplir con los pasos 1 y 2, comparta en los comentarios de la publicación oficial una foto suya comprando en un local de Tiendas Vega obtendrá una (1) opción adicional, sumando dos (2) opciones en total. Esta opción adicional se otorga por única vez, independientemente del número de fotos compartidas.
    - Compartir la foto es opcional. No es necesario realizar compra alguna en Tiendas Vega ni adquirir ningun producto o servicio para participar en el sorteo o acceder a la opción adicional.

- La foto deberá ser real y propia, y mostrar al participante en un local de Tiendas Vega. No serán consideradas fotografías editadas, generadas con inteligencia artificial, obtenidas de internet o pertenecientes a terceros.
- La persona etiquetada no participa en el sorteo por el solo hecho de ser etiquetada. El(la) ganador(a) podrá elegir libremente a su acompañante, quien deberá cumplir con las condiciones y restricciones de edad y de ingreso establecidas por el organizador del concierto.
- No serán consideradas las participaciones realizadas desde cuentas falsas, cuentas creadas con el único fin de participar en el sorteo, ni mediante comentarios automatizados.

Santander Consumer podrá suspender definitiva o transitoriamente el sorteo, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

El sorteo estará vigente desde las 00:00 horas del 27 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del 05 de noviembre de 2026 (hora de Perú). Solo se considerarán los comentarios realizados dentro de dicho periodo.

El 06 de noviembre de 2026 se realizará un (01) único sorteo entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, seleccionándose aleatoriamente **cinco (5) ganadores titulares y cinco (5) suplentes**.

Los ganadores serán anunciados el 06 de noviembre de 2026, a través de las cuentas oficiales de TikTok @santanderconsumerpe y @tiendasvega, y serán contactados mediante mensaje directo (DM) desde la cuenta oficial @santanderconsumerpe.

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Se elegirán cinco (05) ganadores titulares, quienes serán seleccionados de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2. Un mismo participante solo podrá resultar ganador una (01) vez.

Asimismo, se seleccionarán cinco (05) suplentes. Los suplentes reemplazaran, respetando el orden en que fueron elegidos, a los ganadores titulares que no respondan un plazo máximo de seis (06) horas contadas desde el envío del mensaje o que no cumplan con los requisitos establecidos o renuncien al premio.

La selección se realizará mediante www.app-sorteos.com.

Los ganadores serán anunciados en la fecha indicada en el numeral 3 y serán contactados para la validación de sus datos personales y la confirmación del premio.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se otorgarán cinco (05) premios, uno por cada ganador(a), de acuerdo con lo siguiente:

5.1. Descripción del premio

Cada premio consiste en UNA (01) ENTRADA DOBLE, equivalente a dos (2) entradas para el concierto de Amy Gutiérrez, a realizarse el 07 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Teatro Nacional, ubicado en Av. Javier Prado Este N° 2225, San Borja, en la ubicación Piso 2

Las entradas son válidas únicamente para la fecha, hora y lugar indicados.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, ni podrá ser revendido.

El premio no incluye transporte, estacionamiento, alimentación, consumos dentro del recinto ni ningún otro gasto adicional en el que deban incurrir el ganador o su acompañante.

El ingreso al concierto estará sujeto a las condiciones, políticas y restricciones establecidas por el organizador del evento y/o el recinto, incluyendo restricciones de edad, horarios de ingreso y objetos prohibidos.

La organización y realización del concierto es responsabilidad de la productora del evento. Santander Consumer y Tiendas Vega no asumen responsabilidad por la cancelación, postergación o modificación del evento. En caso de modificación, postergación o cancelación, serán aplicables las condiciones que dicho organizador o productor establezca para las entradas entregadas como Premio.

5.2. Entrega del premio

SCB enviará un mensaje directo a cada ganador desde la cuenta oficial **@santanderconsumerpe**.

E(la) ganador(a) deberá responder el mensaje directo y enviar los datos solicitados (nombre completo, número de documento de identidad, número de celular y correo electrónico) en un plazo máximo de seis (06) horas contadas desde el envío del mensaje. De no hacerlo, perderá el derecho al premio, el cual será asignado al suplente correspondiente.

Las entradas serán entregadas en formato digital al correo electrónico proporcionado por cada ganador, previa validación del cumplimiento de los requisitos del Sorteo.

5.3. Disposiciones comunes

Téngase presente que el(la) ganador(a) deberá validar su identidad a través de su Documento Oficial de Identidad.

Santander Consumer nunca solicitará pagos, contraseñas, datos de tarjetas ni información bancaria para la entrega del premio. El contacto con los ganadores se realizará únicamente desde la cuenta oficial @santanderconsumerpe. Santander Consumer no se responsabiliza por comunicaciones realizadas desde cuentas no oficiales que suplanten su identidad.

Los ganadores autorizan a Santander Consumer y a Tiendas Vega a publicar su nombre de usuario de TikTok en el anuncio de resultados, así como a difundir las fotos compartidas en los comentarios de la publicación oficial, en las redes sociales de ambas empresas y en relación con el presente sorteo, sin derecho a compensación alguna.

6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMER

Santander Consumo se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

Asimismo, Santander Consumer podrá eliminar o no considerar los comentarios que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, ilegal o contrario a las normas comunitarias de TikTok.

7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumer, dentro de la opción de Transparencia>Promociones y campañas>Campañas vigentes> Sorteo “Amy Gutiérrez en concierto”, donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo.

La participación en el sorteo implica la obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumer no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de otorgar el premio referido

en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegra, totalmente conocida y aceptada por todas las personas que participen del sorteo.

Los datos personales proporcionados por los ganadores serán tratados por Santander Consumer únicamente para la gestión y entrega del premio, conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento.

8. DESVINCULACIÓN DE TIKTOK

TikTok no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción ni está asociado a esta. Los participantes liberan a TikTok de toda responsabilidad vinculada al sorteo. La información proporcionada por los participantes se entrega a Santander Consumer Bank S.A. y no a TikTok.

9. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL SORTEO

SCB podrá modificar los presentes términos y condiciones, suspender o finalizar anticipadamente el Sorteo cuando existan causas objetivas y justificadas.

Cualquier modificación, suspensión o finalización anticipada será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del Sorteo y no afectará los derechos adquiridos por los participantes con anterioridad a su entrada en vigor.